



MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARIA GENERAL DE
INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE APOYO FINANCIERO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL EN EL
MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD
INDUSTRIAL – CAMPO DE GIBRALTAR EN EL AÑO 2017**

De conformidad con la Orden IET/619/2014, de 11 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial y de la y de la Orden de 4 de abril, por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial en el año 2017 (publicada en la BDNS y anunciada en el B.O.E. n.º 84, de 8 de abril de 2017), a la vista de la Propuesta de Resolución de Concesión de Apoyos financieros del órgano instructor, se **RESUELVE**, conforme a la delegación de competencias establecida en las citadas Orden de bases reguladora, Orden de convocatoria y en la Orden IET/556/2012, de 15 de marzo, de delegación de competencias, ratificada por la Orden EIC/1828/2016, de 29 de noviembre, **denegar las dos solicitudes de financiación presentadas a dicha convocatoria:**

Nº Expediente: RCI-050000-2017-1

Solicitante: FABRICACIONES LED BAHIA, S.L. NIF: B91541680

Motivos de denegación:

La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "Viabilidad técnica de la propuesta" según lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden IET/619/2014.

Nº Expediente: RCI-050000-2017-2

Solicitante: ANTHOPHILA SOLUCIONES TECNICAS S.L. NIF: B42516898

Motivos de denegación:

La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "Viabilidad técnica de la propuesta" según lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden IET/619/2014.

Como Anexo, se adjuntan las actuaciones decaídas y desistidas respectivamente.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del apartado vigésimoprimer.6 de la IET/619/2014, de 11 de abril, esta Resolución se notificará al interesado a través del Registro Electrónico del Ministerio.

FIRMADO



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y DE
LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**
(P.D. Orden IET/556/2012, de 15 de marzo,
ratificada por Orden EIC/1828/2016,)

Fdo.: **Mario F. Buisán García**



MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA

20-16-422M-833.06

ANEXO I - DESESTIMADOS - ZONA ESPECÍFICA CAMPO DE GIBRALTAR 2017

	EXPEDIENTE	CIF	RAZON_SOCIAL	TITULO
1	RCI-050000-2017-0001	FABRICACIONES LED BAHIA, S.L.	B91541680	LED BAHIA LIGHTING
2	RCI-050000-2017-0002	ANTHOPHILA SOLUCIONES TECNICAS S.L.	B42516898	ANTHOPHILA



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE
LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ANEXO II - DESISTIMIENTOS Y DECAIMIENTOS - CONVOCATORIA ZONA ESPECÍFICA CAMPO DE GIBRALTAR 2017

20-16-422MI-833.06

EXPEDIENTE	RAZON_SOCIAL	CIF	TITULO
RCT-050000-2017-0003	PAGAMENOSLUZ	B72192826	PROYECTO LUZ